



CONVOCATORIA PUBLICA

Teniendo en consideración que el consejo superior de la judicatura, a través del artículo 3° del acuerdo PCSJ22-11976 de fecha 28 de julio de, creó el cargo de relator nominado en el tribunal contencioso administrativo de La Guajira, y conforme a lo acordado en sesión de sala plena del día de hoy, se convoca a todos los interesados que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo¹, a remitir su hoja de vida en formato único de la función pública² junto con los soportes correspondientes³ al correo de la secretaría general de la corporación stcarioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo que deberá hacerse a más tardar hasta las 5:00 p.m. del día 5 de agosto de 2022.

En caso de no cumplir con los requisitos exigidos para el cargo, le solicitamos no remitir su hoja de vida.

De igual modo, se informa que por razones de agenda y en aras de garantizar el principio de igualdad, las magistradas no se reunirán con

¹ De conformidad con el acuerdo PCSJA17-10780 de septiembre 25 de 2017, son requisitos tener título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada. Por experiencia relacionada, entiéndase “la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer” -acuerdo No. PSAA06-3560 de 2006-. Acorde con el artículo 19 del decreto 1768 de 1986 son funciones del relator, esencialmente “Clasificar, titular y extractar las providencias judiciales de la Corporación, preparar la publicación de la Gaceta Judicial o Revista del Tribunal, y de los extractos de jurisprudencia para la Corporación y demás entidades autorizadas; elaborar el índice de la Gaceta Judicial por materia, por orden analítico y cronológico de las providencias de cada año; mantener al día la información sobre las distintas jurisprudencias, elaborar el extracto trimestral de todas las providencias”

² <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/>

³ Que conforme a la ley y los reglamentos acrediten todos y cada uno de los requisitos exigidos para el cargo. Así mismo, deberán adjuntarse las certificaciones vigentes y actualizadas sobre inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, de abogado y penales, así como la declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y no tener vigente en su contra demandas de carácter alimentario ni estar incurso en procesos por alimentos.



República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira



SIGCMA

los interesados ni otorgarán citas para atender a estos presencial o virtualmente, sin perjuicio de que institucionalmente se puedan programar entrevistas, lo que de aprobarse, será informado a cada postulado.

De ante mano, agradecemos su interés.

Hirina Del Rosario Meza Rhénals
Presidente

Agosto 3 de 2022

Firmado Por:
Hirina Del Rosario Meza Rhenals
Magistrado
Mixto 003
Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b3094cbb15b161bd01a151fab515ac8fa9b5fee4fd684c266b59ca4ccff33a**

Documento generado en 03/08/2022 05:06:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>